



**El mecenazgo intelectual de los Guzmanes (III)** [Manuel Jesús Parodi](#) .-Hemos dedicado los dos capítulos precedentes de esta serie a tratar, siempre con la divulgación histórica y la socialización y difusión del conocimiento como objetivos, un tema tan extenso e interesante como es el del papel que la Casa Ducal de Medinasidonia (los Guzmanes siendo sus titulares hasta el siglo XVIII, cuando pasó la cabecera de la Casa a sus parientes los Álvarez de Toledo, como sucede con tantas Casas nobiliarias e incluso con Dinastías, merced a los vaivenes de la Historia, la política y la biología, que todo es de mencionar) ejerciese históricamente en la ciudad de Sanlúcar en lo relativo al mecenazgo desempeñado por los miembros de dicha Casa nobiliaria sobre las Artes y las Letras.

A decir verdad, más que abordar el tema del mecenazgo y patrocinio sobre las Artes y los artistas ejercido por la Casa Ducal en la propia Sanlúcar de Barrameda a lo largo del tiempo, hemos querido acercarnos en estos párrafos a la protección ejercida por la mencionada Casa de Guzmán sobre la creación intelectual (y no sólo en la ciudad que fuera cabecera de sus estados, Sanlúcar de Barrameda) a lo largo del tiempo, y en diversas facetas de dicho campo específico, esto es, el de la referida creación intelectual (trascendiendo de lo relativo a la creación puramente artística reflejada en grandes obras monumentales, o en obras de arte “stricto sensu”, plásticas -escultura y pintura, esencial pero no únicamente).

---

Desde una perspectiva ya local -sanluqueña- cabe señalar que el patrocinio que desarrollase la noble Casa de Medinasidonia, en líneas generales, redundaba en beneficio de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, qué duda cabe, e igualmente resultaba beneficioso para la Iglesia como institución, así como para las órdenes religiosas que en buena medida se convertían en destinatarias de esta acción evergética por parte de los Guzmanes, de una parte.

De otra, es de apuntar que de esta acción de mecenazgo se veía favorecida la propia Casa de Medinasidonia, no sólo porque esta protección sobre las Artes redundaba directamente en su inmediato provecho, en la forma de Palacios como el Ducal (que corona la Barranca sanluqueña), de castillos como el de Santiago, o de mausoleos familiares, como los establecidos en templos sanluqueños tales como los de Santo Domingo o La Merced, por citar sólo dos de los más significados, pongamos por caso.

No, el evergetismo guzmáno beneficiaba a la Casa, indudablemente, en lo material, pero también resultaba provechoso para la misma (era una suerte de “inversión en sí misma” hecha por la Casa Ducal) en tanto en cuanto respondía al desarrollo de un programa de poder y

propaganda, quizá no diseñado (ni cerrado y perfilado al ciento por ciento) “ab origine”, pero sí puesto en marcha y sostenido a lo largo de los siglos con la cierta y firme voluntad e intención de plasmar y hacer sentir (hacer evidente para propios y extraños) el poder de la Casa en la forma de construcciones monumentales y de obras de arte que reflejasen y diesen esplendor (y firmeza) a la solidez del ducado de Medinasidonia y a la fuerza, capacidad y autoridad de los titulares del Señorío de Sanlúcar.

Este programa de poder y propaganda guzmano se hizo piedra (y Arte) a los largo de los siglos, y ha permitido que Sanlúcar de Barrameda cuente con un (todavía rico, si bien muy mermado y en peligrosa situación) Patrimonio Monumental Histórico conformado por no pocos edificios singulares (religiosos, civiles, defensivos), que marcan los ritmos de la ciudad histórica a caballo de los Barrios Alto y Bajo del casco urbano local.

Si en el precedente texto nos ocupábamos de acercarnos a algunas obras y autores de nuestra Literatura (caso de Cervantes, Góngora, o Fernando de Herrera, por citar algunos de los muy principales) a quienes se les atribuye o conoce vinculación de esta naturaleza con una u otra rama de la Casa de Guzmán (la principal, la ducal, o alguna de las menores, como la de Ayamonte), en estos breves párrafos traeremos a colación someramente algunos ejemplos de patrocinio de este tipo y carácter ejercido por la Casa Ducal sobre algunas obras de creación intelectual.

De este modo, cabe señalar que Jerónimo Sánchez de Carranza (en el siglo XVI) dedicaría al VII Duque de Medina Sidonia su Tratado de Esgrima, titulado “De la Philosophia de las Armas y de su destreza...”, asunto recientemente estudiado por el historiador sanluqueño José María Hermoso Rivero, en un texto publicado en la web

<http://www.ceconoca.org>

Así, y de este modo, el arte de la esgrima, y uno de los primeros ejemplos de reflexión y estudio, en España, sobre dicha disciplina (hoy deportiva, antaño capital para la formación de todo caballero y noble que se preciase de tal, sin excepción de los príncipes y reyes) también sería objeto de la curiosidad y protección de los Guzmanes, como vemos.

Es de mencionar también el trabajo de Pero de Peramato (un tema estudiado por Mercedes Ramírez Rodríguez, quien lo presentó en las pasadas III Jornadas de Investigación Sanluqueña), con su tratado “Opera Medicinalia”, impreso en Sanlúcar en el siglo XVI (lo que lo

sitúa en un doble plano de innovación para la época: en el que se refiere a sus contenidos, los médicos, y en el que atañe a su labor de imprenta -un invento de mediados del siglo XV, como sabemos.

De otra parte, el capitán Francisco de Eraso y Arteaga (ya en el siglo XVII) recoge la existencia de la “Huerta del Desengaño”, quinta de recreo (y de “alejamiento del mundo”) del VIII Duque de Medina Sidonia, y escribe una obra (con unas notas históricas impagables) titulada “El Desengaño discreto y Retiro entretenido” (asunto estudiado por los historiadores sanluqueños José M<sup>a</sup>. Hermoso y Antonio Romero, en “Cartare”, 3, 2013; web ceconoca], una obra dedicada a la “mui noble y mui leal ciudad de Sanlúcar de Barrameda”, y al VIII Duque de Medina Sidonia, don Manuel Alonso Pérez de Guzmán, el último de los grandes señores de Sanlúcar (predecesor del IX duque, quien perdiera el señorío de la ciudad a mediados del Seiscientos), asunto éste (el del “alejamiento del mundo” y el “Desengaño” del VIII duque sobre el que volveremos en un futuro, y al que nos acercaremos en párrafos por venir.

El XIV duque de Medina Sidonia, Pedro de Alcántara Pérez de Guzmán, ejerció ya en el siglo XVIII su mecenazgo sobre Bernardo Rodríguez Marinas, a quien se conoce como el primer veterinario de España, y a quien el mencionado XIV duque protegió en su carrera profesional permitiéndole trabajar en las Reales Caballerizas, así como completar sus estudios fuera de España, en Europa, encomendándole además la cría de ganadería en el Coto de Doñana (en un intento de racionalización del uso y gestión de las tierras de la Casa Ducal en el entorno de Sanlúcar de Barrameda).

El arte de la esgrima, la medicina, la imprenta, la reflexión filosófica sobre el “cansancio del mundo”..., y la Historia, son disciplinas intelectuales que tienen cabida en el mecenazgo guzmano, como seguiremos viendo.



**Enlace programa de la 2 de TVE**

<http://www.rtve.es/alcarta/videos/arqueomania/arqueomania-paseo-hispania-2/3009037/>

---

**Todos los trabajos de Manuel Jesús Parodi publicados en SD** □